

Del Oficial de tercera clase, adscrito a la Administración principal de Cáceres, D. Joaquín Crespo Eguirola, en la que desempeña en la Estafeta de Don Benito (Badajoz).

**NOMBRAMIENTO
: DE SUPLENTE :**

Del Oficial de tercera clase, adscrito a la Administración principal de Albacete, D. Rafael García González, percibiendo en concepto de gratificación la cantidad de 2.000 pesetas, que se hará efectiva por mensualidades vencidas, con cargo al concepto 4.º, artículo 2.º, capítulo 22.

**CESE EN EL CARGO
: DE SUPLENTE :**

Del Oficial de segunda clase, adscrito a la Administración principal de Albacete, D. Antonio Atienzar Pérez, dejando de percibir la gratificación anual reglamentaria y devolviendo el pase permanente.

Madrid, 20 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores del Correo Central, Murcia, Valencia, Granada, Zaragoza, Huesca, Teruel, Cáceres, Badajoz, Albacete y Jefe del Negociado Central de Contabilidad.

* * *

Por Reales órdenes de esta fecha se ha dispuesto lo siguiente:

**PASE A SITUACION
DE SUPERNUMERARIOS
: POR ENFERMEDAD :**

Del Oficial de segunda clase, con destino en la Estafeta de Estella (Navarra), D. Andrés de Orte y Escudero.

Del Oficial de segunda clase, con destino en la Administración del Correo Central, D. Gil Barbajosa Burrel.

Madrid, 21 de octubre de 1925.—El Director general, **Tafur**.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Administradores del Correo Central, Pamplona y Jefe del Negociado Central de Contabilidad.

GIRO TELEGRAFICO

A propuesta del Jefe de la Sección de Huesca ha sido elevada a segunda categoría, a los efectos del Giro telegráfico, la estación de Monzón, y rebajada a ter-

cera la de Sariñena, dependientes ambas de aquella Jefatura.

Madrid, 21 de octubre de 1925.—El Gerente, **F. Valverde**.

Señores Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

CORREOS

SELLOS TALADRADOS

Vista la instancia presentada en esta Dirección general por la Compañía anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones "Calpe", de esta Corte, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, núm. 24, en súplica de que le sea concedida autorización para perforar con la palabra "Calpe" los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración de Correos, de Madrid, según modelo que acompaña:

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo que se pide, puesto que tal concesión no implica quebranto para el Tesoro, ni lesiona los intereses de la Administración, a más de que en casos análogos se ha concedido lo que se pide actualmente,

El Ilmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha:

Que se conceda autorización a la Compañía anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones "Calpe", para taladrar los sellos de la correspondencia que dicha entidad deposite en la Administración de Correos de Madrid con la palabra "Calpe", siempre que emplee sobres o cubiertas con membrete u otra indicación análoga, que permita en todo momento conocer la entidad remitente y que ésta concesión surta efectos desde que se publique en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 17 de octubre de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Administradores centrales, principales y subalternos de Correos del Reino.

CORREOS

**DISPOSICIONES
SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

En lo sucesivo la Estafeta de Salas de los Infantes (Burgos) vendrá obligada a efectuar el cambio de *despachos directos*